

Tapachula de Córdoba y Ordoñez, a \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 2015

## **REGLAMENTO DE LAS NORMAS DE DISCIPLINA, USO Y PORTACIÓN DE UNIFORME DE LOS ALUMNOS DE LA ACADEMIA DE LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO CULTURAL DEL SOCONUSCO**

### **TITULO I**

#### **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

La convivencia escolar, forma parte de la formación general de las personas y el Centro Universitario Cultural del Soconusco como servicio educativo tiene como misión principal educar y formar profesionales en el área del Trabajo Social

Artículo No, 1.- es coherencia con el proyecto de formación social que promueve el CUCS, los principios y valores se establecerán para el desarrollo personal e integral de nuestras alumnas y alumnos son:

- 1° La identidad, compromiso y respeto con la Escuela.
- 2° Capacidades y habilidades cognitivas y valores para el mejoramiento de sí mismo de su comunidad y de la sociedad.
- 3° Espíritu de servicio y compromiso con la sociedad, para sensibilizarlo frente a los problemas y necesidades sociales.
- 4° El respeto y la tolerancia de las diferencias individuales, género, raza, condición económica; utilizando diálogo y respeto para con sus compañeros y/o Docentes, como forma de resolución de conflictos.
- 5° La capacidad de conciencia y respeto por la naturaleza y protección al medio ambiente,
- 6° El respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.

## TÍTULO II

### DEL UNIFORME ESCOLAR

Artículo No. El uso del uniforme escolar se establece obligatorio aprobado con acuerdos de las coordinaciones del CUCS y del Consejo Escolar. Debiendo Utilizarlo todos los días de clases en la modalidad que curse el alumno; y su uso será para portaciones según lo establecido en el artículo 3 de este reglamento en; La Universidad, eventos oficiales, extracurriculares, practicas escolares y serbio social (siempre y cuando la institución oficial donde el alumno preste su servicio no establezca uso específico de su uniforme)

Artículo No. 3: De este modo se establece como obligatorio el uniforme de acuerdo a las siguientes condiciones:

-Damas; pantalón de vestir azul marino corte recto, sin bolsas o falda corte recto, sin bolsas a la rodilla; filipina rosa palo con la insignia bordada del CUCS en parte frontal derecha y mención de la Lic. En trabajo Social en la parte frontal izquierda, no personalizada, de uso cerrado; en caso de portarla con blusa interior esta deberá ser en el mismo tono de filipina, calzado color negro, de piso, cerrado antiderrapante sin aditamentos, cabello recogido, accesorios de joyería pequeños y discretos (relojería permitida) y portación no visible de gafete de la universidad.

-Varones: Pantalón de vestir azul marino corte recto, filipina rosa palo con la insigne bordada del CUCS en parte frontal derecha y mención de la Lic. En Trabajo Social en la parte frontal izquierda, no personalizada, de uso cerrado; en caso de portarla con playera interior esta deberá ser en el mismo tono de filipina, calzado color negro de piso cerrado antiderrapante sin aditamentos, cabello corto, (relojería permitida) y portación no visible de gafete de la universidad.

Artículo No. 4: Establecido como obligatorio el reglamento de normas de disciplinas escolar y uso de la portación del uniforme escolar para los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, el alumno asume las responsabilidades de las Disposiciones generales de este reglamento; en el entendido que la falta u omisión del mismo le hará acreedor a la o las sanciones dispuestas por la dirección de la escuela.

Enterado y de Conformidad

---

Nombre:

Grupo: